

REQUISITOS PARA REGISTRO POR PRIMERA VEZ ANTE SPB AÑO 2025

Pagina 1 de 2

ITEM	DOCUMENTOS	IMPORTADOR/ EXPORTADOR	OPERADOR PORTUARIO	AGENCIA DE ADUANA	OTM (Operador de Transporte Multimodal)	ACI (Agente de Carga Internacional)	AGENTE MARITIMO	EMPRESA DE TRANSPORTE	USUARIO MENAJE	OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO (OEA)	TERCEROS
1	Mandato firmado por el Representante Legal, con firma digital certificada aplica para (Importadores / Exportadores y Comunidad Portuaria) y aceptado por las partes. Formato disponible en la página Web www.sprbun.com . Link (+), Instructivos. **1	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	Certificado de Existencia y Representación Legal (Camara de Comercio) renovada por el año en curso, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	X	X	X	X	X	X	X		X	X
3	RUT (Fecha de impresión del formulario no mayor a 2 meses)	X	X	X	X	X	X	X		X	X
4	Certificación Bancaria (Fecha de emisión no mayor a 2 meses) **2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5	Personas Nacionales: RUT y/o Copia Cedula de Ciudadanía								X		X
6	Personas Extranjeras: Copia Cedula Extranjería y/o copia del pasaporte								X		
7	Para menajes - comunicación escrita (indicando motivo del menaje, Motonave, Numero BL, Conocimiento de embarque o Numero de contenedor)								X		
8	Resolución DIAN			X	X	X					
9	Certificación Dimar (Licencia de Explotación Comercial)						X				
10	Registro de Operador Portuario ante la Superintendencia de Puertos y Transporte.		X								
11	Poliza vigente de Responsabilidad Civil Portuaria		X								
12	Certificado de Paz y Salvo - emitido por la Aseguradora		X								
13	Documento firmado por el representante legal con firma Digital Certificada y/o autenticada en el cual se detallan las actividades a realizar al interior de la instalación portuaria, las cuales se encuentran amparadas en la Poliza de Responsabilidad Civil Portuaria **3		X								
14	Resolucion del Ministerio de Transporte vigente				X			X			
15	Documento firmado por el Representante Legal o quien haga las veces, en el cual se identifiquen las funcionarios vinculados y activos en la Organización y que cuenten con usuario del Portal negocios, quienes en el ejercicio de sus funciones interactúan con la Sociedad Portuaria Regional Buenaventura, relacionando : Item, número de documento de identificación, nombres y apellidos completos, cargo que desempeña y correo electronico corporativo. ***4		X	X	X	X	X	X			X
16	Copia de resolucion OEA (Expedida por la DIAN). ***5									X	
17	Formato para creacion y activacion de usuarios - sistemas de Informacion SPB - RSC -ISC 0022 (Aplica a las empresas de la Comunidad Portuaria e Importadores y Exportadores Directos). Firmado por el RL con <u>firma Digital Certificada y/o autenticada</u>		X	X	X	X	X	X			
18	Documento firmado por el representante legal del intervisor de la entidad contratante, donde se indique el NIT, razón social, actividades a realizar y periodo contratado, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.										X
19	Plan de contingencia Ambiental **6		X								
20	Carta de Radicación del Plan ante la autoridad competente (EPA) **6		X								
21	Carta de aprobación del Plan ante la autoridad competente (EPA) **6		X								
22	Licencia de Explotación Comercial para empresas de servicios marítimos (todo lo que toque la nave) **6		X								
23	Certificación de Cumplimiento de Sistema Gestión (Incluir el de implementación del SG-SST **6		X								
24	Licencia para prestar Servicios en SST **6		X								
25	Licencia de aplicadores de Plaguicida **6		X								

REQUISITOS PARA ACTUALIZACION ANUAL ANTE SPB AÑO 2025

ITEM	DOCUMENTOS	IMPORTADOR/ EXPORTADOR	OPERADOR PORTUARIO	AGENCIA DE ADUANA	OTM (Operador de Transporte Multimodal)	ACI (Agente de Carga Internacional)	AGENTE MARITIMO	EMPRESA DE TRANSPORTE	USUARIO MENAJE	OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO (OEA)	TERCEROS
1	Mandato firmado por el Representante Legal, con firma digital certificada aplica para (Importadores / Exportadores y Comunidad Portuaria) y aceptado por las partes. Formato disponible en la página Web www.sprbun.com . Link (+), Instructivos. **1	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	Certificado de Existencia y Representación Legal (Camra de comercio) renovada por el año en curso, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, para actualización, vigencia de 1 año.	X	X	X	X	X	X	X		X	X
3	RUT (Fecha de impresión del formulario no mayor a 2 meses)	X	X	X	X	X	X	X		X	X
4	Certificación Bancaria (Fecha de emisión no mayor a 2 meses) ** 2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5	Personas Nacionales: RUT y/o Copia Cedula de Ciudadanía								X		X
6	Personas Extranjeras: Copia Cedula Extranjería y/o copia del pasaporte								X		
7	Para menajes - comunicación escrita (indicando motivo del menaje, Motonave, Numero BL, Conocimiento de embarque o Numero de contenedor)								X		
8	Certificación de Renovación Poliza de Garantía ante la DIAN o Planilla 1414			X	X	X					
9	Certificación Dimar (Si aplica renovación)						X				
10	Registro de Operador Portuario ante la Superintendencia de Puertos y Transporte (Si aplica renovación)		X								
11	Poliza vigente de responsabilidad Civil Portuaria (Si aplica renovación) y Documento firmado por el representante legal con firma Digital Certificada y/o autenticada en el cual se detallan las actividades a realizar al interior de la instalación portuaria, las cuales se encuentran amparadas en la Poliza de Responsabilidad Civil Portuaria **3		X								
12	Certificado de Paz y Salvo - emitido por la Aseguradora (Si aplica renovación)		X								
13	Documento firmado por el Representante Legal o quien haga las veces, en el cual se identifiquen las funcionarios vinculados y activos en la Organización y que cuenten con usuario del Portal negocios, quienes en el ejercicio de sus funciones interactúan con la Sociedad Portuaria Regional Buenaventura, relacionando : Item, número de documento de identificación, nombres y apellidos completos, cargo que desempeña y correo electrónico corporativo. ** 4		X	X	X	X	X	X			X
14	Resolución del Ministerio de Transporte vigente				X			X			
15	Copia de resolución OEA (Expedida por la DIAN) (Si aplica renovación) ***5									X	
16	Documento firmado por el representante legal del interventor de la entidad contratante, donde se indique el NIT, razón social, actividades a realizar y periodo contratado, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.										X
17	Plan de contingencia Ambiental (Si aplica renovación) **6		X								
18	Carta de Radicación del Plan ante la autoridad competente (EPA) (Si aplica renovación) **6		X								
19	Carta de aprobación del Plan ante la autoridad competente (EPA) (Si aplica renovación) **6		X								
20	Licencia de Explotación Comercial para empresas de servicios marítimos (todo lo que toque la nave) (Si aplica renovación) **6		X								
21	Certificación de Cumplimiento de Sistema Gestión (incluye el de implementación del SG-SST (Si aplica renovación) **6		X								
22	Licencia para prestar Servicios en SST (Si aplica renovación) **6		X								
23	Licencia de aplicadores de Plaguicida (Si aplica renovación) **6		X								

Notas Aclaratorias

- Los mandatos otorgados por el cliente a la Agencia de Aduana para trámites relacionados con MENAJES contarán con dos opciones:

**** Mandato con Firma Digital Certificada.**

**** Mandato con Firma Auténtica en notaría (Se debe entregar documento original a Servicio al cliente - en un término no mayor a 5 días) Después de haber sido aprobado desde el Portal de Autogestión por SPB.**

- Para Menajes - si el cliente no tiene una cuenta bancaria, debe manifestarlo mediante oficio que deberá quedar en la carpeta del Portal de Autogestión - designada para tal documento.
- Actualización de Documento aplica siempre y cuando renueve su Poliza de responsabilidad Civil Portuaria
- Para el Documento donde se relacionan funcionarios tener en cuenta:
****Actualización: Relacionar usuario de ingreso a los sistemas de SPB**

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	USUARIO Portal de Negocios
1						
2						
3						

- Para aquellos clientes y/o usuarios que cuenten con Resolución OEA - deben adjuntarla en la carpeta del Portal Autogestión, designada para tal documento.
- Aplica según la actividad a realizar por parte del Operador Portuario.
EPA: Establecimiento Público Ambiental
SG- SST: Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo